El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 291 — MONTEVIDEO, JUEVES 17 DE JUNIO DE 1830. — [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—San Manuel.

Sol, sale á las 7h 11m. | Se pone á las 4h 49m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 17.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	74	15
Entraron	3	
Salieron		
Murieron		
Existen	77	15

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Algunos miembros de la cámara de Paris han presentado al rey una memoria sobre la situacion del pais y del ministerio; y algunos firmaron la acta de la denegacion de los impuestos.

A pesar del talento verdadero con que está redactado el escrito, no esperamos que surta mucho efecto. Todo lo que los hechos, la razon, el patriotismo podian inspirar contra el ministerio actual ha sido agotado ya; y apesar de ataques tan fuertes y tan repetidos subsiste todavia: la insuficiencia de la palabra y del raciocinio queda pues demostrada y se necesita algo mas para derribar á los ministros. De aquí á poco la ocasion se presentará para pronunciarse de un modo mas eficaz.

La marina griega consiste en 8 fragatas, 1 corbeta, 3 buques de vapor, 4 bergantines, 5 goletas, 5 lanchas cañoneras y 36 mistiks de un cañon.

El cónsul general frances en Esmirna recibió órdenes de su gobierno para proteger igualmente á los griegos y á los nacionales. Se dice que esta órden se circulará á todos los consulados.

Las tropas francesas en la Morea que debian regresar á Francia, han recibido contra órden y se están mandando á aquel pais otras tropas. El diario de Tolosa dice, á este respecto.

"En un momento que la diplomacia europea se ocupa con tanta actividad de la suerte de la Grecia, nuestro ministerio acaba de tomar una decision inesperada. Nuevas tropas van á salir de nuestros puertos para continuar la ocupacion de la Morea."

"Es sensible que el pueblo naciente de los Helenos tenga que dividirse en dos partidos bajo dos influencias opuestas, y cuya lucha podria comprometer su porvenir."

"El partido ruso, sostenido por las victorias del emperador obtuvo un triunfo decisivo, llevando á la presidencia al conde Capo d'Istria; pero, por otra parte, el partido ingles, encabezado por Maurocordato, siembra la division en el senado, y pide á gritos otro géfe. Si la Inglaterra vence, el principe Leopoldo con el titulo de rey, representará sus intereses en este pais."

"En medio de tan graves circunstancias, cuando tan interesantes cuestiones se agitan en los gabinetes, y se está discutiendo sobre lo que el cañon de Navarino parecia haber decidido, los soldados franceses van á reaparecer en el suelo de la Grecia. ¿Que llevaremos á este pueblo que ya nos debe tanto? Los sucesos contestarán. Pero cualquiera que sea la opinion de la Europa, el triunfo no puede existir sino en las filas, en que marcharen nuestras tropas; no será probablemente sin objeto que nuestros ministros las mandan á los pantanos cenagosos de la Morea; ellas saben que las bayonetas pesan mucho en la balanza politica, y que en una crisis, la espada puede decidirlo todo.

Corre voz de que vamos á sostener el candidato ingles, tal vez hubiera sido mas digno de la bandera francesa llevar mas felicidad al pueblo griego; tal vez era mas glorioso continuar la obra de Navarino. Sea de eso lo que fuere, feliz ó deplorable, el acto de la nueva ocupacion es un hecho grave que aun no nos permitiremos juzgar, no conociendo las intenciones de nuestro gobierno, pero que debe traer inmensas consecuencias y que llama hoy la atencion de todos.

En Belley, departamento de L'Ain, se sintió en Diciembre un terremoto que duró cerca de dos minutos: algunas casas fueron derribadas. Al mismo tiempo el térmometro bajó á 22 grados.

El rigor de la estacion ha ocasionado una miseria grande, y excita muchos crimenes; algunos individuos han muerto repentinamente y varios prefectos han tenido que establecer guarniciones en los montes para garantirlos de la destruccion, de que los amenazaba una muchedumbre oprimida por las necesidades. En Burdeos, en el espacio de cuatro dias, se cortaron 10,000 arboles.

Ved ahi algunos resultados del cuadro comparativo publicado por el Sr. Balbi sobre la duracion relativa de las noches en varias partes del globo.

En Cayenne y Pondichery, la noche mas larga es de 12 horas; en Santo Domingo, de 13; en Ispahan, de 14; en Paris, de 15; en Dublin, de 16; en Copenhague y Riga, de 17; en Estokolma, de 18; en Norvegia, Arcangel &c., de 20; en Ulea, en Botnia, de 21; en Torneo, de 22.

En Enoutkies, la ausencia del sol dura consecutivamente 43 dias; en Wardhuns, 66; en el Cabo-Norte, 74; y en fin, en la isla Melville, se está enteramente privado de luz durante 102 dias.

Se estan armando en el puerto de Tolon muchos navios con la mayor actividad; son destinados para las estaciones del Levante; donde las cosas presentan un aspecto poco lisongero, la Francia debe estar siempre en estado de hacer respetar su pabellon.

DINAMARCA.

Los diarios de Hamburgo aseguran que el rey de Dinamarca sometió a su consejo privado un proyecto de constitucion que espontáneamente vá a dar á sus subditos. Es bien sabido dice uno de los diarias, que el poder absoluto fué conferido á ios reyes de Dinamarca por los antiguos estados generales, y tambien que de todos los absolutos de Europa, no hay uno que haya sido tan justo y que no haya abusado mas de este poder. Todos los que se interesan en el progreso del espiritu constitucional no tendrán bastantes elogios que prodigar á este sábio monarca, cuya resolucion es tanto mas digna de alabanza cuanto que en la actualidad en otros paises de la Europa parece arrepentirse de las concesiones hechas antiguamente á los pueblos, y á donde en lugar de avanzar francamente en la carrera empezada se hacen los mas evidentes esfuerzos para retrogradar y reconducir, si es posible, las cosas mucho mas allá del punto que se partió.

ITALIA.

Cartas de Roma dicen que acaban de hacerse importantes descubrimientos en la inmediacion de la antigua ciudad Entrusca de Tarquinia en la Planici del puente de la Badia, por los cuidados generosos y esclarecidos del principe de Canino; consisten en diversos objetos de tocador en oro, y mas de dos mil vasos muy habilmente pintados, y cargados de inscripciones curiosas, cuyo catálogo acaba de publicarse en un volumen en cuarto. El papa movido por este ejemplo ordenó que el Forum Romano, hoy el campo Vaccinio, fuese desocupado á la manera del Forum de Trajano que salió de la tierra en tiempo de la administracion de Trajano. Asi todos los monumentos que existen entre los montes Palatino y Capitolino serán exhumados, y el vasto recinto comprendido entre el arco

do Septimio Severo, y el de Tito será restituido á su antiguo destino. El desentierro se hace con actividad é inteligencia, y acabará por hacer conocer la direccion primaria de la via-sacra que hace un tan grande papel en la religion pagana.

El natalicio del emperador de Austria fue solemnemente festejado en toda la confederacion; pero en Milan, Pavia, Verona y otras ciudades la nobleza manifiesta diferentes sentimientos y silvaron las fiestas.

ESPAÑA.

El diario mercantil de Cadiz contiene la sentencia y ejecucion de los piratas que formaban la tripulacion del bergantin brasilero *Defensor de Pedro* varado en la playa de Santa Maria; los reos ejecutados eran portugueses por la mayor parte.

INGLATERRA.

El *Times* hace en estos términos la oracion fúnebre de la difunta reina de Portugal.

"La sola noticia importante que recibimos de Lisboa, es la muerte de la reina, madre de D. Miguel y su digna consejera, enemiga fanática de la paz y de la libertad del Portugal; instigadora inhumana de todas las persecuciones y violencias. Pocas personas en los tiempos modernos han tenido medios para hacer el mal en un teatro tan limitado, y pocas las usaron con un instinto tan marcado de crueldad y venganza. En sus últimos momentos, considerando la situacion miserable de la monarquía portuguesa, oprimida por la usurpacion y la tiranía, arruinada en sn comercio, paralizada en su industria, y viuda de sus mejores ciudadanos, la madre de D. Miguel pudo salir de uste mundo con la dulce conviccion de que todos esos males eran en gran parte su obra, y que tendria dos legatarios segun su corazon, á saber, el despotismo y la anarquia."

"Esa mala muger murio á los 54 años, victima de sus costumbres disolutas y de sus pasiones furiosas. La crónica escandalosa de Lisbia enumera mas de una causa de su vejez prematura: no las mencionaremos por respeto al público. Sólo diremos que la penitencia, las oraciones, la soledad, y la austeridad á que se condenó en sus últimos años, no pudieron reparar el mal que habian hecho á su constitucion, sus precoces y continuos excesos.

"Se refieren cosas muy particulares de los medios empleados por los clérigos y facultativos. Habiéndose declarado la medicina impotente, para prolongar la vida de esta princesa se mandó buscar una imágen milagrosa, conocida bajo el nombre de Nuestra Señora del *Vivar;* pero la imágen nada pudo contra la enfermedad de la reina. Su *excelente hijo* hubiese querido que viviese algunos dias mas para no faltar á una caza que debia hacer en Pincheiro; pero la reina murió el 7, en lugar del 10, dia en que D. Miguel hubiera sobrellevado con mas resignacion esta pérdida.

"Los detalles que nos trasmite nuestro corresponsal forman un contraste muy curioso con los artículos de la *Gaceta Ministerial* de Lisboa. Los panegiristas asalariados, los frailes, y los grandes que la reina enriqueció á costa de la fortuna pública, pueden elogiar su piedad, y su celo; pero lo parte ilustrada é imparcial de la nacion portuguesa maldirá su memoria.— Cruel y rapaz, avida de sangre y venganzas, la muerte de esa reina victoriosa de dos constituciones, no será sentida, sino por aquellos, cuyo favor es un oprobio, y la amistad un crimen."

A los pocos dias de la muerte de la reina, corrió la voz en Lisboa de que D. Miguel iba á proclamar una amnistia, sino inmediata, á lo menos próximamente. Pero ¿ Quien puede confiarse en este hombre pérfido y perjuro?

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JUNIO 17 DE 1830.

Nos es lisongero poder anunciar al público que existe la mayor probabilidad de que en el dia de hoy queden transadas definitivamente las diferencias políticas que habian comprometido la paz interior del Estado. Ayer han sido presentadas el Exmo. Gobierno, por medio del ciudadano D. Luis E. Perez, las proposiciones hechas por el general D. Fructuoso Rivera: las cuales, en virtud de tener por base el reconocimiento de dicha autoridad suprema, han sido aceptadas por S. E. en lo principal, con algunas ligeras alteraciones en uno ó dos artículos de poca consecuencia: y en lo que el Sr. Comisionado ha convenido totalmente, hallandose facultado por el expresado General para estipular y concluir en su nombre, reservandose solo la ratificacion de lo pactado. Ayer mismo envió un propio el Sr. Perez cerca de dicho gefe, conduciendo el resultado de su comision, y hallandose este á muy corta distancia de esta plaza, es de suponer que en la mañana de hoy quede del todo concluido este importantísimo negocio, de que darémos al público oportunamente noticias mas detalladas.

Vamos á proseguir nuestra carrera sobre la cuestion promovida con motivo de la denuncia hecha por el Dr. D. Joaquin Campana contra el Sr. Representante D. Agustin Urtubey, y de que ya dimos noticia con algunas observaciones en los Nos. 286 y 287. La montaña es aspera, y los escollos nos amenazan desde la eminencia: pero el *Universal* confia sin embargo que ha de poder remontarla, llevando por delante el escudo de la civilizacion; con esa armadura ¿que obstáculo podrá arredrarlo?

Hemos dicho en otro número que no concebiamos como un diputado á la Asamblea de un pais republicano pudiese gozar el privilegio de producir en la tribuna pública conceptos de difamacion contra un ciudadano cualquiera, sin sujecion á responsabilidad de ninguna especie; y cuanto mas discurrimos acerca de la estraña doctrina que se ha introducido en estos dias en apoyo de aquella formidable prerrogativa, mas nos espanta la idea de los excesos á que ella autorizaria, si el profundo error en que se funda pudiese prevalecer desgraciadamente sobre las luces que vamos á aplicarle en este artículo.

Hay una ley, se dice, que exime á los miembros del Cuerpo Legislativo de toda persecucion por sus discursos, opiniones ó debates; y no hay alguna que los sujete á responsabilidad por las expresiones ó las frases que vertiesen en ellas, aun contra la fama de personas particulares. Un modo de arguir semejante podria muy bien llevarnos hasta el colmo del delirio, y considerandonos autorizados por semejante principio á hacer lo que la ley no prohibe, hecharnos á andar en cuatro pies como las bestias, ó desnudos por la calle como los salvajes. Es verdad que no hay una prohibicion explicita de que un Representante de la Nacion se profiera en la tribuna en el sentido y con las frases que á él le parezca conveniente, y tampoco la hay para que los hombres no se abandonen en público á las extravagancias que dejamos indicadas: pero, diremos ademas, que no es necesario que semejantes prohibiciones sean dictadas por el legislador, porque hay reglas de moral y de costumbres establecidas por la civilizacion, que equivalen á leyes escritas, en los pueblos que la profesan; y asi como en los países cultos la policía reprime las extravagancias y el escándalo en el público, asi en los cuerpos colegiados, y especialmente en los de un carácter tan augusto como él de la representacion de la soberania, hay reglamentos y una policía represiva de los desordenes, á que en medio de esa libertad justa de los debates, puede arrastrar á un orador la exaltacion ú otros sentimientos. Si un diputado, conducido por ellos, en el calor de la discusion profiere algunas palabras ofensivas al honor de cualquiera individuo que sea, es cierto que debe ser contenido por la voz de órden, y que esta es una práctica parlamental establecida en el reglamento de todas las Asambleas. Mas si esas palabras fuesen de tal naturaleza y trascendencia que puedan disfamar á alguno, y calificarse por tanto criminales, entónces la Asamblea misma debe procesar á su miembro, quedando asi conciliada por el reglamento de su policía interna, la justa libertad que debe reinar en los debates, con aquella saludable represion reclamada por la moral ó por las leyes.

Considerada esta cuestion bajo el aspecto que acabamos de presentarla, se vé claramente que la idea de los privilegios sin límites ni responsabilidad alguna, es un absurdo chocante á la filosofía, y en sumo grado intolerable cuando se aplica en un país republicano; porque esas esenciones absolutas que forman la base del despotismo aristocratico, no pueden de modo alguno acordarse con un sistema adonde la ley vale por todo y para todos; y adonde debe ser un principio, que cuanto mas elevada sea la categoria de un ciudadano ó de un cuerpo en cualquiera ramo de la magistratura, tanto mas solemnes y mas puros deben ser los ejemplos de su respeto y sumision á las leyes.

Pero, supuesto que en cuanto á los privilegios de que justamente debe gozar un representante del pueblo, hayamos puesto ya la cuestion en el punto de vista que le corresponde, segun nuestro modo de concebirla; vamos á descender ahora á las reflexiones á que provoca, en el caso del Sr. diputado Urtubey, la circunstancia de haberse expresado en la tribuna sobre hechos relativos á la conducta del Dr. Campana en su ministerio de juez, sus aptitudes, &c., y la de no haber sido llamado al órden, (en el concepto, se entiende, de que sus frases contienen ofensa al magistrado,) haberse completado esta sin obstaculo en el seno de la H. Asamblea, y haberse reproducido luego por medio de la prensa, bajo la firma del mismo Sr. representante. El análisis de estas cir-

cunstancias, produce á primera vista una importante observacion: Que el agravio se hizo, y no fué reprimido oportunamente en el tribunal á quien competia en su orígen, que era la H. Asamblea; que el agravio subsiste, no ya por la impresion fugaz de las palabras que lo hicieron, sinó por un escrito subsistente y de un carácter indeleble. ¿Debe en este caso permanecer el agraviado espectador pasivo de una ofensa que no fué reprimida ó juzgada donde correspondia en tiempo oportuno, y que no puede serlo ya en otro tribunal, porque se opone á ello una ley en que estan consagradas las garantias y privilegios del cuerpo legislativo?

La discusion de este punto, que será objeto de otro artículo, nos franqueará el camino que ha de conducirnos á la resolucion de las cuestiones que hemos propuesto en el Núm. 287, y sobre las cuales volveremos en oportunidad.

CORRESPONDENCIA.

S. E. del Universal:

El dia 11 del presente concurrí, como he dicho en el *Universal* No. 287 por órden judicial á la formacion del segundo juri con sujeccion al término fatal que designa la ley de imprenta; mas quedó sin efecto hasta ahora, sin que haya procedido un decreto de suspension. Hoy hacen siete dias que el término expiró, tiempo bastante para que mi acusador se haya provisto de documentos, pues antes no tuvo ninguno, y solo acusó por su conciencia. No obstante, el Juez Civil espera de la soberania alguna resolucion, y para entonces invita á que lo acuse cualquiera á quien haya hecho injusticia por dinero dado al juez, por empeño, ó afeccion particular, ó que le haya insultado ó injuriado prevalido de su autoridad.

Montevideo, Junio 17 de 1830

JOAQUIN CAMPANA.

Sr. Editor del Universal:

Muy Sr. mio: Revolviendo los manuscritos de un poeta desconocido que casualmente llegaron á mis manos de lejas tierras, me encontré con el verso enigmático que á continuacion le acompaño, y una nota que decia que los dos últimos versos de la decima componen dos anagramas diferentes compuestos de muchas palabras. Esto picó mi curiosidad, y he trabajado en vano para coordinar las letras salteadas, ó segun me parecia, sin poder formar con ellas una frase regular. Yo me valgo de la publicidad de su ilustrado diario para ver si hay algun investigador que se quiera romper la cabeza en descifrar aquel anagrama sin que sobren ni falten letras, y deseo publique su hallazgo en el mismo. Si asi no sucede en estos cuatro dias, yo espero en mi santa ociosidad, que ó me he de quedar mas calvo de lo que soy, ó que para el Lunes inmediato habré descubierto el arcano, y valiendome de su favor lo publicaré, y tambien en verso; pues de poeta y loco, ¿quien hay que no tenga un poco?

Soy de Vd. obsecuente servidor.

F. A. de F.

Decima enigmática.

Despues que Grecia triunfó
De las lunas Otomanas,
Mil disensiones tiranas
La discordia fomentó;
Mas el oráculo habló,
" No mas la patria suspire
" Mientras á dos héroes mire;
" Pues en la paz ó en batalla
" *Jolina lléva metralla*:
" *Veneracion Billevire*."

VARIEDADES.

(Continuacion del articulo sobre el Jurado.)

De la Prueba.

¿Que viene á ser la prueba en virtud de la cual condena el jurado?

Es la manifestacion clara de la existencia del hecho, y de tal modo que el jurado pueda convencerse intimamente de la culpabilidad del acusado.

¿Por qué medios se obtiene comunmente esta manifestacion?

Por los instrumentos, los documentos, el reconocimiento de peritos, la declaracion de testigos, y la confesion.

¿Cuál es la regla que debe observar el jurado para su decision?

Que no debe proceder á ella sino segun su intimo convencimiento.

¿Cómo se conduce la ley en este caso?

La ley no pide cuenta al jurado de los medios por los cuales se ha convencido: no le prescribe reglas de las que dependa particularmente la plenitud y suficiencia de una prueba: le ordena que se pregunte á sí mismo en el silencio y recogimiento, y en la sinceridad de su conciencia, que impresion han hecho en su razon las pruebas aducidas contra el acusado y los medios de defensa: tampoco les dice la ley, tendreis por verdadero tal hecho aseverado por tal ó tal número de testigos: no tendreis por suficientemente establecida toda prueba que no sea formada por tales piezas, tal número de testigos ó individuos: ella hace esta sola pregunta que encierra en sí toda la estension de su deber: ¿teneis un íntimo convencimiento?

¿En qué consiste este íntimo convencimiento?

En la certidumbre moral de la culpabilidad, la que nace de la observancia escrupulosa de los hechos.

¿Y como es que la ley no pide cuenta al jurado?

Porque aunque hayan depuesto mil testigos contra el acusado, puede ser que los jurados no esten obligados á condenarle: porque importa poco el género de pruebas producidas bastando que sean suficientes para formar su convencimiento particular: porque no es necesaria la confesion del culpable; por que tampoco es necesario para esto el testimonio de personas que hayan visto cometer el crimen, bastando, en fin, la prueba que resulta de las piezas que sirven para el convencimiento, y del manejo del acusado antes y despues del crimen, atestiguado por testimonios irrefragables, y de tal modo que escluya del espiritu de los jurados la idea de la inocencia.

¿Como puede conciliarse con las formalidades que las leyes prescriben para la solemnidad de la prueba?

Considerándose que hay dos géneros de pruebas: la legal, que supone en materia criminal un número determinado de testimonios ó de otras pruebas obtenidas segun formas igualmente determinadas; y la moral, que es la suficiente para el jurado; esta debe, sin duda ser raciocinada; pero los elementos que la constituyen no pueden ser determinados anticipadamente: ella se obtiene sin el auxilio de aquellas formalidades legales que en vez de poner la verdad en claro, sirven mas bien de fastidio, y presentan trabas á la libertad del juicio; asi, pues, no teniendo el jurado prescrita ninguna regla para que haga depender de ella particularmente la plenitud de una prueba, debe atenerse inviolablemente á las reglas que la experiencia y la observacion de los hechos le sugieran, asi como se atiene á ellos en otros negocios de gravedad que le ocurren en el curso de la vida, enseñandole la razon que no dé crédito á los documentos, al dicho de los hombres, etc., sino bajo ciertas precauciones.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta sarda *Asunta*, de Genova y Gibraltar, con

5 baules y 2 cajas zapatos
12 pipas vino tinto
10 baules capotes
1 id. y un fardo sombreros de paja
3 id. costodios y zapatos de mujer
5 id. zapatos y botas
2 cajas cucharas de estaño
1 id. pistolas
16 sacos avellanas
60,000 cigarros
1 caja de semillas de hortalisa y de quinquilleria
1 cajon con generos
280 cajones fideos
25 sombreros para marineros
400 esteras de palma

AVISOS NUEVOS.

SE VENDEN,

LAS obras de *Voltaire* nuevas en 25 pesos.
La Historia del Brasil hasta el año de 1810, con laminas y atlas en 7 pesos.
El Antenor con láminas y atlas, en 6 pesos.
En esta imprenta darán razon.
Junio 16.

AVISO.

EN la libreria situada en la calle de San Miguel y nuevamente trasladada á la de S. Pedro, casa de Correa, á mas de una gran coleccion de buenas obras, novelas, poesias, papel jaspe, estampas, flores artificiales y cartones hay de venta á un precio muy cómodo el librito titulado, *Guia de Enfermos* Medicina Curativa en Paris por el célebre señor Le-roy y reimpreso en Montevideo con agregacion de algunas notas importantes: en ella se encierran todas las reglas esenciales á que deben ceñirse todos los que busquen el remedio de sus propias ó agenas dolencias.

"Quien me lleva en el bolsillo,
"Consigo el médico lleva,
"Pues la esperiencia comprueba
"Este método sencillo." J 14

AVISO al PUBLICO.

HASTA el 19 á las 12 del dia se admitirán en esta colecturia general propuestas para la venta que se ha de celebrar de la ballenera del Estado nombrada *Martin Chico*, cuyo inventario de sus útiles y aparejos se tendrá de manifiesto en la oficina del resguardo del muelle, cuyas propuestas serán elevadas al superior gobierno para su aprobacion.—Montevideo 12 de Junio de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escribano de aduana y registros

SE VENDEN.

RETRATOS de los Generales Paz, Dorrego y Quiroga en la libreria, recien abierta en la calle de San Pedro, casa del señor Correa. J 14

Aviso oficial, para inteligencia del Comercio.

EN consecuencia de una comunicacion que me hizo con data de 10 del corriente, el Ministro y Secretario de Estado de los negocios de marina, tócame prevenir al Sr. D. Nicolas Herrera, encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay, que todas las embarcaciones mercantes de su nacion que entrasen de noche en este puerto, deben fijar en uno de sus palos una linterna, como señal para poderse distinguir, por la fortaleza de registro, su direccion y anclage, verificarse las visitas, y ponerse abordo el guarda de estilo. Esta medida ya estaba en práctica en este puerto desde 1811, y fué últimamente interrumpida. Haciendo esta comunicacion al Sr. D. Nicolas Herrera, para que de su parte dé las providencias necesarias, aprovecho esta ocasion para renovarle las protestas de mi estimacion y obsequio.—Palacio del Rio de Janeiro, en 23 de Abril de 1830.—*Miguel Calmon du Pin y Almeyda.*—Está conforme,—*Herrera.* J. 7—15p.

NUEVA CANCION PATRIOTICA.

COMPUESTA y arreglada en música con acompañamiento de piano, por el profesor D. Estevan Massini, cantada en Buenos Aires en una sociedad patriotica por un niño de seis años. Se halla de venta en la libreria de la Señora de Yañez, y en casa de D. Juan Guerrero calle de San Diego No. 15, y en el almacen de D. Pedro Lavina, calle de San Carlos al lado de la Matriz. J. 12 3p

SE VENDE,

EL mistico ANA, de diez toneladas, con todo lo correspondiente para seguir viage. El que lo quiera comprar se verá con el dueño José Canonna en el muelle. J. 11 3p

SE NECESITA

UNA casa que tenga sala, con dos ó tres cuartos demas, cocina, lugar, &c. que no diste mas que cuatro cuadras de la plaza.—El que la tenga puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon de la persona que la necesite. junio 10 3p

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper,* su capitan Darlan, que ya tiene su carga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

PARA PAYSANDU.

LA muy hermosa y velera goleta *Estrella del Sud;* saldrá precisamente para dicho destino en toda esta semana. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage podrán dirigirse á la calle de San Luis No. 13. J. 15 3p

PARA BUENOS AYRES.

EL JUEVES 17 del corriente á las 4 de la tarde, saldrá la goleta paquete argentino FLOR DEL RIO: recibe carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Ocùrrase á sus consignatarios ROQUE SMITH y Ca. en el almacen naval frente al muelle.

SE FLETA PARA ANTUERPIA.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles DOS HERMANAS. su capitan Juan Tomas, tiene parte de su carga contratada y saldrá sin demora alguna. Los Señores que quieran cargar en él, pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. junio 9 3p

PARA GIBRALTAR Y GENOVA.

EL muy velero bergantin sardo MISTICA ROSA, saldrá para fines del corriente mes; admite una cuarta parte de su cargamento. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, véanse con su capitan en casa de D. Cayetano Gavazzo. junio 5 3p

AVISO.

EN la tarde de ayer de 4 á 5, há desaparecido de casa de D. Tomas Dutton, un frutero de plata, en figura de un canastito de regular tamaño y calado, de la mitad para arriba. La persona que diese noticia de él, ó que lo detenga cuando se lo vayan á vender, si lo presentase en dicha casa, que está en la calle de San Benito, No. 50, será generosamente gratificado. J. 7 3c.

AVISO

DESEA acomodarse, un mozo de buena conducta, pudiendo dar personas respetables para satisfaccion del que lo necesite, ocurriendo á la calle de los Pescadores, No. 12, donde darán razon. 3 p. J. 4.

SE DESEAR COMPRAR

UN negro quintero de buena edad y costumbres: ocúrrase á la casa No. 12 calle de San Pedro. junio 5 3p

AVISO

EN la libreria de la Sra. viuda de Yañez, se hallan de venta Gramáticas Castellanas. Junio 9 3p

SE VENDE

LA accion al servicio de un liberto á precio cómodo, debiendo aun servir por espacio de 6 años. El liberto es sano, robusto, y de edad como de veinte años: el que quiera tratar ocurra á la casa No. 183 calle de San Carlos. Junio 11 3p

SE VENDE,

UNA carretilla, con tres mulas y demas útiles necesarios para trabajar, y se da á un precio equitativo. El que la necesite ocurra á la calle de San Sebastian, No. 21, adonde darán razon. J. 4.

Interesante á las Señoras.

En la calle de San Gabriel, No. 92, se han sacado Abanicos del mejor gusto. Pañuelos, y Velos de Punto de seda negra; flores artificiales, pañuelos de merino, merino de colores en piezas, y otros efectos de gusto para Señoras. J. 14—3p.

AVISO.

LUIS FORESTI, Italiano, Profesor de musica, formado en el Imperial y Real Conservatorio de Bergamo, en Italia, habiendo afirmado su residencia en esta capital á beneficio de la distincion que ha merecido á diferentes familias respetables, tiene el honor de ofrecer á este respetable público para dar lecciones á personas de ambos sexós de piano, por el método moderno, de armonia, acompañamiento y primera composicion; asi como de canto por el gusto Italiano, verificandolo todo con sujecion á las reglas y principios del arte y ciencia á que pertenecen esas partes de la musica.

El mismo profesor es compositor de un nuevo y fácil método de enseñar á tocar el piano á las personas de mano pequeña, que mereció la aprobacion del Director general de dicho Conservatorio y del celebre Maestro Simon Mayer. Por este método un niño de seis ó siete años puede facilmente aprender á tocar dicho instrumento. Vive en la calle de San Sebastian, No. 87. M. 27

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor al salirá la campaña como lo anunció en este diario; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recibir ordenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, á cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios pueden verse con D. Francisco Solano Antuña, procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.

AVISO.

EL Martes 1 del corriente, se han perdido 2 loros que saben hablar en portugues, de la fonda de Mr. Boisa, frente á la casa de Don José Maria Garcia. El que los encuentre y los lleve á la casa indicada, se le dará una buena gratificacion junio 3 3p

AVISO.

UN octante que se ha encontrado: en la calle de San Miguel No. 11 darán razon. junio 4 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones eaalizadas. M 11., 15p.

SE NECESITA

UNA muger de mediana edad, y de moral acreditada, para encargarse del cuidado de una casa de muy corta familia. La que quiera dedicarse á aquel objeto puede ocurrir á la oficina del *Universal* donde se le dirá quien es la persona que la solicita. m 27 3p

BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel, No. 26, hay de venta Yerba del Paraguay, de superior calidad, á prueba de maté, á cinco pesos arroba por tercios. J. 4 3p

EL DIA DE MAYO,
DEDICADO AL PUEBLO ORIENTAL.

CON este titulo se ha publicado un folleto, que contiene cinco composiciones en verso: á saber,

Al Veinticinco de Mayo.
Al Estado Oriental del Uruguay.
A la Concordia.
Al restablecimiento de la Biblióteca pública de Montevideo.
Al Bello Sexo Oriental.

Se halla de venta en la merceria y tienda de libros de Mr. Gard, calle de San Pedro, ó del Porton, No. 150. Su precio es el de cuatro reales cada ejemplar. m 28